LOS DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES. Luciano Varela Castro. Magistrado del Tribunal Supremo	13
Primera parte: La protección penal	16
 I. Política criminal de prevención: bien jurídico a proteger. A) Las condiciones de seguridad e higiene o ausencia de 	16
riesgos en la actividad productiva, como bien de titu-	1.0
laridad colectiva	16
B) Doctrina jurisprudencial sobre los tipos penales de los	~~
arts. 316 y 317	22
II. El tipo objetivo	24
A) El comportamiento	24
B) El sujeto activo: un delito especial propio	28
C) Sujeto pasivo	34
D) Reconstrucción del tipo penal	35
III. El tipo subjetivo	44
A) El tipo doloso	44
B) El tipo imprudente	45
IV Situaciones concursales	45

Segunda parte: El sistema de indemnidad del trabajador en los	
casos de accidente de trabajo	47
I. La prestación social y la acción civil "ex delicto" (funda-	
mentos de una diversa atribución jurisdiccional)	47
A) El sistema social de protección	47
B) La responsabilidad civil "ex delicto"	50
C) Conclusiones	57
II. La responsabilidad civil "ex delicto". Otra derogación del	
principio de inmunidad (acumulación o computación a	
cuenta de indemnizaciones)	59
A) El principio de inmunidad	59
B) El sistema social como seguro patrimonial de respon-	
sabilidad civil y no como seguro de personas	60
C) Las "jurisprudencias" sobre acumulación de pagos	60
D) Conclusiones	64
III. Exacción de la responsabilidad	66
A) Presupuestos	66
B) Ejercicio ante la jurisdicción penal (Régimen jurídico	
procesal)	72
C) Contenido	81
LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD	
SOCIAL Y LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS	
CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES.	
Adrián González Martín. Subdirector General para la Coordi-	
nación en materia de Relaciones Laborales, Prevención de Ries-	
gos Laborales y Medidas de Igualdad. Dirección General de la	
Inspección de Trabajo y Seguridad Social	89
I. Fundamento legal de la actuación de la Inspección de	
Trabajo y Seguridad Social en la protección de los dere-	
chos de los trabajadores	92
II. Funcionarios que desarrollan la actuación inspectora	95
III. Ámbito de actuación y facultades	97
IV. Medidas derivadas de la actuación inspectora	100
V. Relaciones entre la Inspección de Trabajo y Seguridad	
Social y la Administración de Justicia	101

nales	101 106 110 111
 La situación de preeminencia o predominio del procedimiento penal sobre el administrativo sancionador Criterios para determinar la existencia de identidad entre los elementos que determinan la concurrencia de los procedimientos penal y administrativo Problemática de la reanudación de los procedimientos administrativos cuando se archiva el penal o finaliza con sentencia absolutoria 	112113114116
UNIDADES ESPECÍFICAS DE NATURALEZA POLI- CIAL: EXPERIENCIA (MADRID). Pablo Enrique Rodrí- guez Pérez. Jefe de Área de Coordinación Técnica de la Poli- cía Municipal de Madrid	117

	Detección de situaciones de riesgo o peligro grave para la seguridad o la salud de los trabajadoresnálisis estadístico	
ES CO DAD FI CUSIO	TONES CONFLICTIVAS DE LOS TIPOS PENA- ONTRA LA VIDA, LA SALUD Y LA INTEGRI- ÍSICA DE LOS TRABAJADORES Y SUS REPER- NES PROCESALES. Alberto Jorge Barreiro.	141
nagion.		1 . 1
	ien jurídico tutelado	
	Tesis colectivista	145
	Posición intermedia o híbrida	147
3.	Tesis individualista: el bien jurídico protegido es la	
	vida y la salud como bienes jurídicos individuales	147
II. E	l tipo objetivo de los delitos de riesgo de los arts. 316 y	
31	17 del C. Penal	150
1.	El sujeto activo del delito	150
	A) El empresario como sujeto prototípico	150
	B) Otros posibles sujetos activos del delito: la dele-	
	gación de competencias	153
2	Los sujetos pasivos del delito	154
	El deber de seguridad típicamente relevante: no facili-	
	tar los medios de seguridad necesarios	155
	A) La interpretación del vocablo "medios"	155
	B) Interpretación de la expresión "facilitar los medios	
	necesarios". La cuestionada relevancia jurídico-	
	penal del incumplimiento de la obligación de exi-	
	gir la efectiva utilización de los medios previa-	
	mente facilitados	156
A	El peligro grave para la vida, la salud o la integridad	
₹,	física de los trabajadores	162
TTT 1	a autoría y la participación, especialmente en el ámbito	ند ۷۰۰
	a autoria y la participación, especianneme en el amono	163

	A) Supuestos de contratas y subcontratas. Empresa-	171
	rios, contratistas y subcontratistas (art. 24.3 LPRL). El coordinador de seguridad	171 173
	C) La responsabilidad penal de los arquitectos técnicos y de los arquitectos superiores en materia de prevención de riesgos laborales	174 177
	D) Encargados de obra	1//
	La extensión de los autores del delito a través de la	178
	cláusula general del art. 318 y del art. 31 del C. Penal	178
	A) Sentido general de la cláusula del art. 318B) Los que conociendo los hechos típicos y pudiendo	170
	remediarlo, no hubieran adoptado medidas para	
	ello	182
IV EL	tipo subjetivo de los delitos de riesgo doloso e impru-	
	nte previstos en los arts. 316 y 317 del C. Penal	186
	El dolo de peligro concreto, el dolo eventual de lesión	
	y la culpa consciente	186
2.	El tipo imprudente del art. 17 del C. Penal	191
V. Lo	s delitos de homicidio y lesiones por imprudencia	195
	Los elementos estructurales del delito imprudente	195
2.	La llamada concurrencia de culpas y la autorresponsa-	
	bilidad del trabajador	197
	A) Autopuesta en peligro y autorresponsabilidad del	100
	trabajador	199
	B) El consentimiento de trabajador	201
	C) Principio de desconfianza versus principio de confianza	201
	D) El art. 15.4 de LPRL: "La efectividad de las	201
	medidas preventivas deberá prever las distraccio-	
	nes o imprudencias no temerarias que pudiera	
	cometer el trabajador"	203
VI. Pro	oblemas concursales	205
VII. Cu	estiones procesales	208
1.	Problemas que se suscitan en la fase de instrucción	208

	1	and the second s
	Trans.	
		ties
		£
		·
		Ē.
	i	
	Art.	
	a, for the co	
A COLUMN TO THE PARTY OF THE PA		
		į.
Fig. 15 (19)		
		-
		ATT CONTRACTOR AND A PARTY.
		gravitatiin Samianastatii Heekeliitii

2. La fase intermedia del proceso A) El enfoque y el contenido del auto de transformación en el Procedimiento Abreviado, conforme al artículo 779.1.4.° LECR. Nulidad del auto por falta de determinación del hecho punible B) Las deficiencias del auto de transformación del procedimiento y sus consecuencias VIII. Bibliografía	210 215
CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES "IRREGULA- RES", INMIGRACIÓN CLANDESTINA, TRÁFICO ILE- GAL DE PERSONAS Y DERECHO PENAL. Juan Carlos Hortal Ibarra. Profesor Ayudante Doctor de Derecho Penal, Universidad de Barcelona. Magistrado Suplente, Audiencia Provincial de Barcelona.	
 I. Algunas notas sobre el fenómeno de la inmigración y sus consecuencias en el plano del Derecho penal	224231236239

A PROTECCION DE LAS CONDICIONES LABORA-	
LES O DE SEGURIDAD SOCIAL EN LOS ARTS. 311 Y	
12, INCISO 2.°, CP. José Manuel Lorenzo Salgado. Cate-	240
lrático de Derecho Penal. Universidad de Santiago	249
I. Introducción. Caracteres generales	252
II. Imposición o mantenmiento de condiciones laborales o	
de Seguridad Social perjudiciales para los trabajadores	
	257
1. Consideración general. Bien jurídico y sujeto pasivo	257
2. Imposición mediante engaño o abuso de situación de	
	259
A) Sujeto activo	259
B) Conducta típica y elementos objetivos	
a) Condiciones laborales	
b) Condiciones de Seguridad Social	272
c) Medios comisivos	
a') Engaño	274
b') Abuso de situación de necesidad	275
d) Perjuicio, supresión o restricción de los dere-	
chos de los trabajadores reconocidos por dis-	
posiciones legales, convenios colectivos o con-	
trato individual	
C) Elemento subjetivo	281
D) Iter criminis	282
E) Concursos	
3. Mantenimiento de condiciones ilegales (art. 311.2.°)	203
4. Imposición de condiciones ilegales con violencia o	286
intimidación (art. 311.3.º)	200
III. Contratación de extranjeros sin permiso de trabajo en	287
condiciones perjudiciales (art. 312.2, inciso 2.°)	
Conducta típica	290
3. Elemento subjetivo	297
4. Iter criminis	297
5. Concursos	298
J. Concursos	_, ,

ASPECTOS CONSTITUCIONALES DEL DERECHO PENAL DEL TRABAJO. Juan Antonio Lascuraín Sánchez.	
Profesor Titular de Derecho Penal. Universidad Autónoma de	
Madrid	301
I. Introducción	303
II. Indeterminación	306
III. Norma penal en blanco	316
IV. Proporcionalidad	
V. Conclusión	325
Bibliografía	327
COMUNICACIÓN: EL DELITO DE EMPLEO DE SÚBDITOS EXTRANJEROS SIN PERMISO DE TRABAJO EN CONDICIONES QUE RESTRINJAN O SUPRIMAN SUS DERECHOS LABORALES: SU INTERPRETACIÓN JURISPRUDENCIAL. José Miguel García Moreno. Magistrado. Letrado del Área de Relaciones Externas. e Institucionades de la Escuela Judicial	331
I. Bien jurídico protegido	333
II. La conducta típica: Alcance de la restricción de los dere-	
chos del trabajador extranjero irregular	
III. La posición del Tribunal Constitucional	345